ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, señala que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso"; por lo tanto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para elaboración de Estudios del Sector, procede a realizar el presente documento como parte del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993.

La Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente— ha desarrollado un modelo de abastecimiento estratégico con el propósito de ofrecer herramientas metodológicas que apoyen a las entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades para generar valor y diversificar sus fuentes de abastecimiento. Este modelo también busca orientar la definición de estrategias para la adquisición de bienes y servicios, así como fortalecer las capacidades de gestión en los procesos de compra pública.

Este modelo establece unas fases fundamentales que serán descritas en el presente estudio del sector las cuales son:

1. **Análisis de la demanda:** permite identificar la necesidad y definir la mejor forma de satisfacerla.

2. **Análisis de la oferta:** examina cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras o servicios requeridos, así como el entorno en el que operan los posibles proveedores.

3. **Formulación de la estrategia de compra:** determina la manera más adecuada de llevar a cabo el proceso de adquisición para atender la necesidad identificada.

A través de este modelo, se busca adoptar prácticas orientadas a fortalecer la transparencia, la eficiencia y la generación de valor por dinero en los procesos de contratación.

Antes de presentar el estudio del sector, es importante contextualizar el proceso de contratación mediante una descripción general que permita comprender su finalidad, alcance, objeto y demás elementos relevantes. Esta información proporciona un marco de referencia necesario para interpretar adecuadamente los análisis posteriores y asegurar la coherencia entre las características del proceso y las condiciones del mercado en el que se desarrollará.

OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN LA LOCALIDAD DE SUBA".

TIPO DE CONTRATO

El presente proceso de selección corresponde a un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Ley 489 de 1998 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato corresponde a una Selección Abreviada, acorde a lo estipulado en la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 /Articulo 96 de la Ley 489 de 1998/ Articulo 95 de la Ley 489 de 1998 y Literal (c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015/ El Preámbulo y los artículos 67, 69 y 70 de la Constitución Política, La Ley 29 de 1990, modificada por la Ley 1286 de 2009, y los Decretos 393 y 591 de 1991. Adicionalmente el literal (e) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015/El **artículo 40º de la Ley 80 de 1993, el** artículo 96º de la Ley 489 de 1998 y el artículo 98° de la Ley 30 de 1992.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO.

La contratación de un operador para la ejecución de los Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDAS) en la localidad de Suba responde a la necesidad de fortalecer la gestión ambiental comunitaria, garantizando la implementación de estrategias orientadas a la protección, conservación y recuperación de los recursos naturales, así como al fomento de prácticas sostenibles en los territorios. A través de este operador se busca articular a la comunidad, las instituciones y las organizaciones sociales en procesos de educación, sensibilización y participación ciudadana que permitan prevenir problemáticas ambientales, promover el uso responsable de los recursos y aportar al mejoramiento de la calidad de vida en la localidad., garantizando eventos de calidad, dentro de presupuesto y alineados con las metas institucionales.

1. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con el Manual de Colombia Compra, en esta sección se debe plantear una visión general del mercado y del entorno sectorial relacionado con el bien, obra o servicio objeto del proceso de contratación, lo que permite realizar un perfilamiento inicial del mercado y se debe analizar el contexto económico, técnico, regulatorio y otros aspectos tenidos en cuenta por otras entidades.

Teniendo en cuenta el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente con los códigos de clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase

86101500	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86111600	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos
77101500	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Evaluación del impacto ambiental
77101600	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación ambiental
77101700	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría ambiental

De manera general, los Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDA) deben formularse a partir del conocimiento del territorio y de la gestión ambiental local, considerando los antecedentes tanto comunitarios como institucionales que permitan atender la problemática ambiental priorizada. Asimismo, se requiere articularlos con el Plan de Desarrollo Distrital y Local y con otros instrumentos de planeación relacionados con la temática, garantizando un enfoque interdisciplinario e intercultural, además de la articulación con programas, proyectos y acciones que ya se han desarrollado en el área de influencia.

No obstante, actualmente el Distrito Capital no cuenta con lineamientos específicos para definir la estructura general de los PROCEDA. En este contexto, surge la necesidad de consolidar, fortalecer y organizar los esfuerzos que, durante los últimos años, han adelantado distintas entidades y organizaciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, en materia de educación ambiental. En el ámbito no formal, se destacan los aportes del Ministerio de Salud, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), universidades y ONG, cuyos avances han tenido un impacto significativo y continúan influyendo en las propuestas del sector formal. En este último, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Medio Ambiente y diferentes colectivos de docentes y dinamizadores ambientales han trabajado en la incorporación de la dimensión ambiental dentro de los programas y proyectos educativos, avanzando hacia un enfoque más estructurado y coherente.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1. Componente económico

El proceso de contratación en cuestión se enmarca en el sector terciario o de servicios de la economía colombiana. Este sector comprende todas aquellas actividades que, si bien no generan bienes materiales de manera directa, resultan indispensables para el funcionamiento del aparato productivo. Entre ellas se incluyen los servicios educativos, profesionales, empresariales, entre otros.

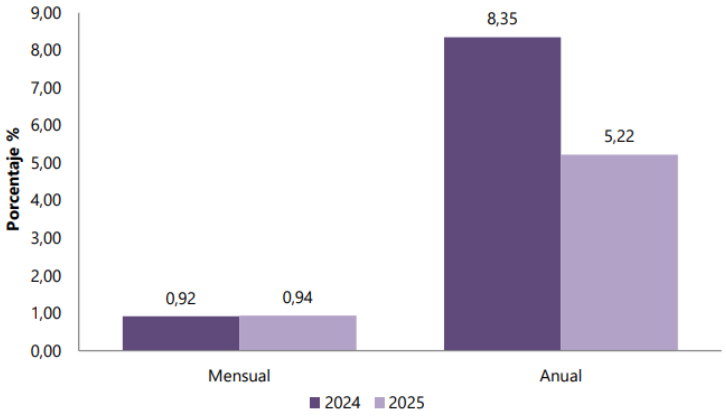
El sector terciario agrupa actividades que producen bienes intangibles y que, en muchos casos, sirven de soporte a los sectores primario y secundario. En términos sencillos, este sector reúne todas las labores relacionadas con la prestación de bienes y servicios al consumidor, tales como el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la salud, la educación, el turismo, la administración pública y las finanzas.

A diferencia de los sectores agropecuario e industrial, el sector de servicios no se considera productor de bienes tangibles; sin embargo, desempeña un papel esencial en la economía al aportar significativamente al ingreso y al producto nacional.

A continuación, relacionaremos los diferentes aspectos económicos que se deben tener en cuenta para la estructuración del presente proceso contractual:

Índice de precios al consumidor (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

De acuerdo con el DANE (2025):

> En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Tabla: *IPC 2024-2025*

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

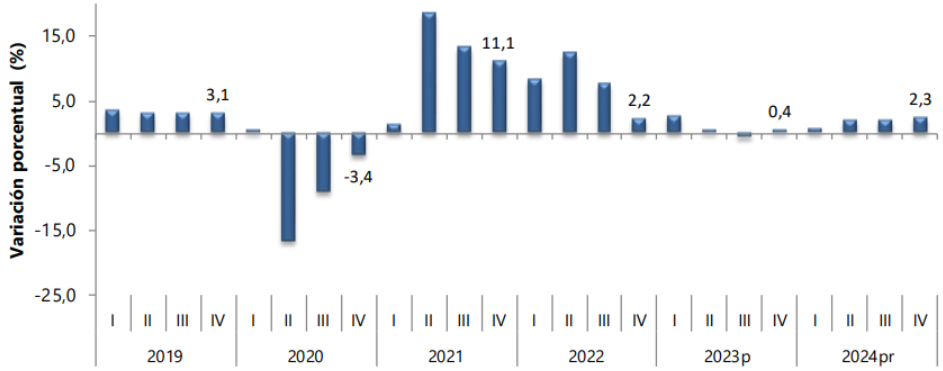
Fuente: DANE, IPC

Según el DANE: Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, la educación tuvo un peso de 4,41% frente a la variación total del IPC para la vigencia 2024

Producto Interno Bruto (PIB)

Tabla: *PIB*
IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo con el DANE:

El Producto Interno Bruto creció 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla: *PIB IV trimestre 2024*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{pr} / 2023^{p}	2024^{pr}-IV / 2023^{p}-IV	2024^{pr}-IV / 2024^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Observamos un crecimiento del 1,7% en la producción agregada para la vigencia 2024 con relación al 2023. La actividad económica de comercio al por mayor y al por menor creció un 1,4% frente al 2023. Además, podemos evidenciar leve crecimiento del 0,1% de las actividades profesionales, científicas y técnicas en 2024.

Entorno Macroeconómico[1]

En 2025, la economía global enfrenta un panorama mixto. A pesar de la recuperación de algunas economías tras los estragos de la pandemia, persisten desafíos significativos. La inflación sigue siendo un tema central en muchas naciones, con bancos centrales ajustando tasas de interés para controlar los precios. Las tensiones comerciales y geopolíticas entre grandes economías, como Estados Unidos y China, continúan afectando el comercio global. Además, el cambio climático genera presión sobre los sectores productivos, impulsando una transición hacia energías más limpias. Aunque la tecnología avanza a pasos agigantados, la incertidumbre sobre la estabilidad financiera sigue siendo una preocupación global.

Política Monetaria[2]

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

[1] Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024
[2] https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la Junta Directiva del Banco de la Republica en 3% (con un margen admisible de desviación de ±1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de intervención. El Banco ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo a través de distintos mecanismos de transmisión.

La flexibilidad del tipo de cambio que acompaña el esquema de inflación objetivo tiene dos objetivos. Primero, le permite al Banco de la República tener una política monetaria independiente que tenga en cuenta la situación de la economía colombiana y que le posibilita cumplir con sus funciones constitucionales. Segundo, la tasa de cambio flexible suaviza el efecto que choques externos, como variaciones en el precio internacional del petróleo, podrían tener sobre la economía.

Inflación anual del IPC: 4,90%, julio de 2025.

Política Cambiaria[3]

La flexibilidad cambiaria es considerada un elemento crucial para el logro de una tasa de inflación baja y estable, y la preservación de la estabilidad financiera y del sistema de pagos. La tasa de cambio opera como una variable de ajuste *ante los choques que recibe la economía, reduciendo la volatilidad de la actividad económica*. De igual forma, la flexibilidad cambiaria permite utilizar de forma independiente la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados. Por último, reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía, lo cual es primordial para mantener la estabilidad financiera.

No obstante lo anterior, el Banco de la República como autoridad cambiaria tiene la potestad de intervenir en el *mercado de divisas* buscando incrementar el nivel de reservas internacionales para reducir la vulnerabilidad externa y mejorar las condiciones de acceso al crédito externo; así como mitigar movimientos de la tasa de cambio que no reflejen claramente el comportamiento de la economía y que puedan afectar negativamente la inflación y la actividad económica; y moderar desviaciones rápidas y sostenidas de la *tasa de cambio* respecto a su tendencia con el fin de evitar comportamientos desordenados de los mercados financieros.

TRM – Dólar

Sin duda una de las monedas más influyentes en el mercado colombiano es el dólar, por tal motivo es pertinente tener en cuenta sus variaciones ya que Colombia al tener un porcentaje importante de importación, estas variaciones pueden implicar movimientos en los precios finales del mercado de diversos productos.

Durante el 2025 se ha mantenido una TRM con mínimos de $4.100 y máximos de $4.410, evidenciando así estabilidad en la moneda colombiana respecto al año 2024, en el cual se tuvo una TRM promedio de $4.325.

Variación dólar 2025

[3] https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/ano/2024

Política Fiscal[4]

A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

- La reasignación de recursos Eficiencia
- La redistribución del ingreso Equidad
- La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los ***impuestos*** (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado: gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del ***gasto público*** en diversos programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc., y el manejo de la ***deuda pública*** que termina afectando el mercado de capitales y la macroeconomía.

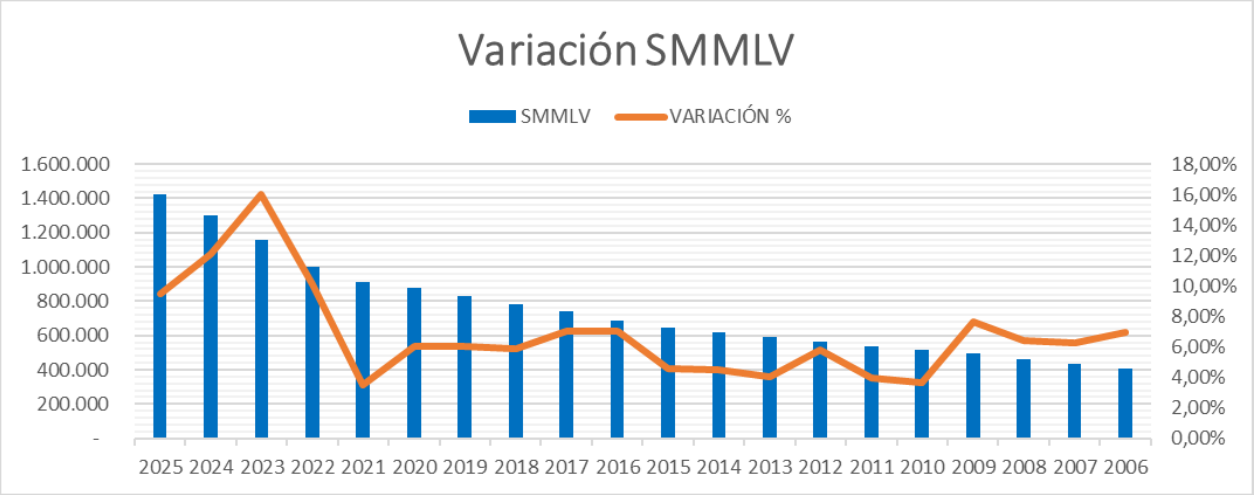
Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación, R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV

Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 20 años:

Tabla: *Variación Histórica SMMLV*

[4] https://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/11_Politica_fiscal.pdf



Fuente: Elaboración propia

2.2. Componente regulatorio.

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Constitución Política	1991	Constitución Política de Colombia.	Artículo 150 numeral 25, y artículo 333
Ley 80	1993	Estatuto General de la Contratación Pública	Artículo 30
Ley 1150	2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.	Numeral 1 artículo 2
Ley 1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	Artículos 27, 87, 88 89 y 91
Decreto – Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Artículos 220, 221 y 224
Ley 1882	2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1- 6
Decreto Reglamentario 1082	2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"	Artículos 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes
Decreto 392	2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad	Artículo 1
Decreto 411	2016	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno	Artículo 25

Ley 2022	2020	"Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones."	Todo el Contenido
Ley 2069	2020	"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"	Artículos 32, 33, 34, 35
Directiva 001 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Compilación Normativa en Contratación – Implementación Documento único	Todo el Contenido
Directiva 003 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Lineamientos para la implementación de los artículos 4, 16 y 17 del Decreto Distrital 189 de 2020.	Todo el Contenido
Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente	Versión 03 del 27 de diciembre de 2023	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/content/circular-unica- externa
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación	9 de mayo de 2018	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf
Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación	5 de octubre de 201	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf
Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación	CCE-EICP-MA-03 V1 24/11/2021	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
Guía para la elaboración de Estudios de Sector – GEES	Versión 02 del 24 de junio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf
Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía	Versión 02 del 15 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A continuación, se identifica el proceso adelantado por el Fondo de Desarrollo Local de Suba en la adquisición de los elementos objeto de esta contratación:

Referencia	FDLS-CD-CDA-009-2024	FDLSLP-4-2023	FDLSLP-11-2022
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE SUBA**	**ALCALDIA LOCAL DE SUBA**	**ALCALDIA LOCAL DE SUBA**
Modalidad de selección del contratista	REGIMEN ESPECIAL	Licitación pública	Licitación pública
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE TRECE (13) PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA LOCAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE SUBA	REALIZAR EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE TRECE (13) PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA LOCAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE SUBA	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DOCE (12) PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA LOCAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE SUBA
Plazo	8 MESES	8 MESES	8 MESES
Valor	$ 942.398.484	$718.993.628	$583.200.200
Garantías	**Cumplimiento:** Por el veinte (20%) del valor total del convenio, vigente por el plazo de ejecución del Convenio y un (1) año más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del Convenio. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el veinte (20%) del valor total del Convenio, vigente desde el vencimiento del plazo del Convenio y por dos (2) años más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del Convenio. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el diez (10%) del valor total del Convenio, vigencia por el plazo de ejecución del Convenio y tres (3) años más contados a partir de la fecha de	**Cumplimiento:** Por el veinte (20%) del valor total del convenio, vigente por el plazo de ejecución del Convenio y un (1) año más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del Convenio. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el veinte (20%) del valor total del Convenio, vigente desde el vencimiento del plazo del Convenio y por dos (2) años más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del Convenio. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el diez (10%) del valor total del Convenio, vigencia por el plazo de	**Cumplimiento:** Por el veinte (20%) del valor total del convenio, vigente por el plazo de ejecución del Convenio y un (1) año más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del Convenio. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el veinte (20%) del valor total del Convenio, vigente desde el vencimiento del plazo del Convenio y por dos (2) años más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del Convenio. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el diez (10%) del valor total del Convenio,

	expedición de las pólizas. **Responsabilidad extracontractual:** Por Doscientos (200) SMMLV, Vigencia 2024 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o la norma que aplique. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del Convenio. La vigencia deberá ser igual al período de ejecución del Convenio.	ejecución del Convenio y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas. **Responsabilidad extracontractual:** Por Doscientos (200) SMMLV, Vigencia 2024 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o la norma que aplique. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del Convenio. La vigencia deberá ser igual al período de ejecución del Contrato.	vigencia por el plazo de ejecución del Convenio y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas. **Responsabilidad extracontractual:** Por Doscientos (200) SMMLV, Vigencia 2024 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o la norma que aplique. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del Convenio. La vigencia deberá ser igual al período de ejecución del Contrato.

3.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para el presente estudio se realizó una consulta a través de la página Colombia Compra Eficiente - SECOP II para determinar la demanda de empresas que suscribieron contratos con características similares con las Entidades Estatales relacionadas a continuación:

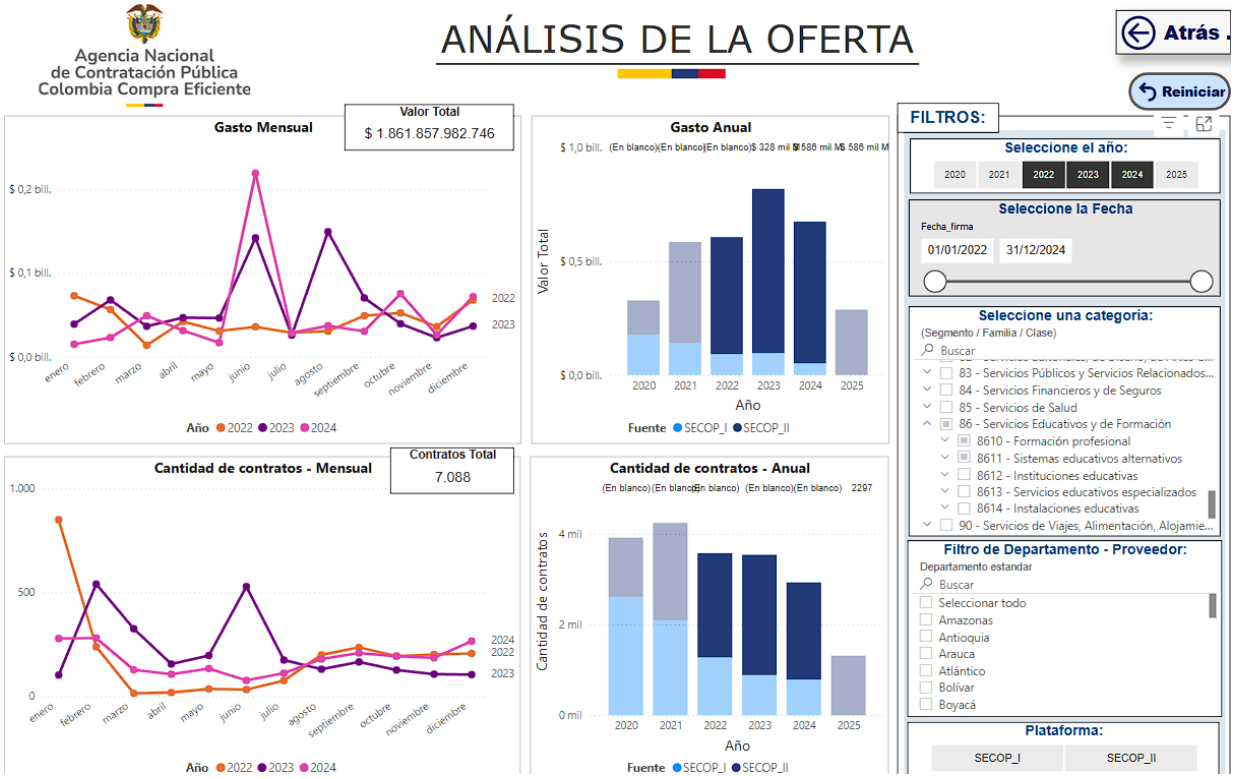
Referencia	**FDLUSA-CI-415-2023**
Entidad contratante	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección del contratista	SELEC. ABREV. MENOR CUANTÍA
Objeto del contrato	Prestar servicios para la promoción y capacitación en Agricultura urbana, así como la implementación de procedas en la localidad De barrios unidos
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será por SIEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.
Garantías	El presente Contrato SI requiere constitución de garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo que, el contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, NIT 899.9999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza. b) Patrimonio autónomo. c) Garantía bancaria. Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, el contratista deberá suscribir el contrato y entregar al Fondo las garantías

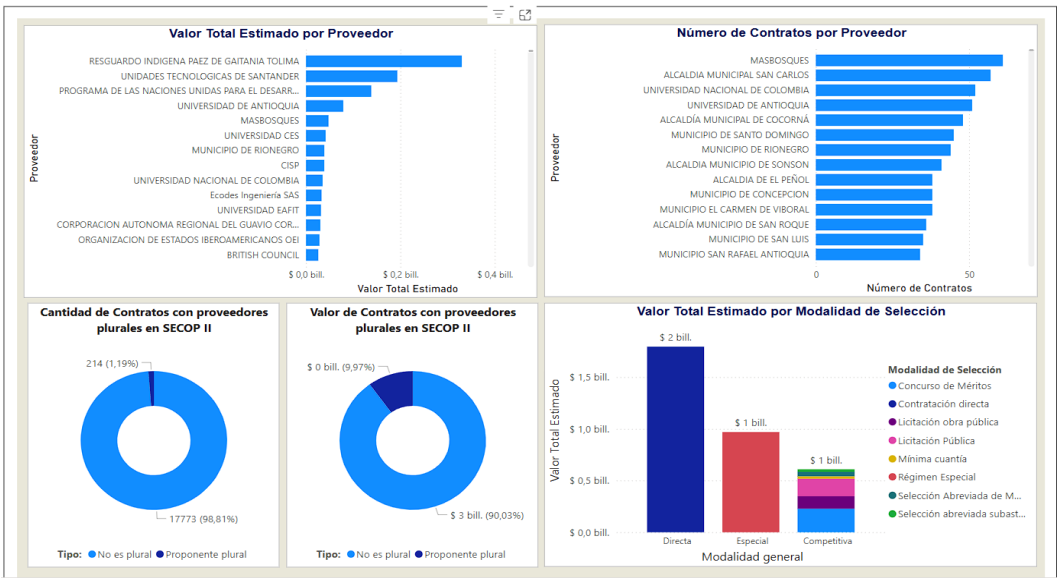
4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1 ¿A quién se va a comprar?

Este servicio puede ser prestado por personas jurídicas, personas naturales, entidades sin ánimo de lucro de participación mixta, dotadas de patrimonio propio, y autonomía administrativa, nacionales o extranjeras individualmente o en uniones temporales y consorcios, y que cuenten con la capacidad administrativa, operativa y financiera para suplir la necesidad y cuyo objeto social o actividad mercantil comprenda actividades relacionadas con la prestación de servicios para la realización de eventos

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente con los códigos de clasificación UNSPSC, el panorama que arroja la herramienta es el siguiente:



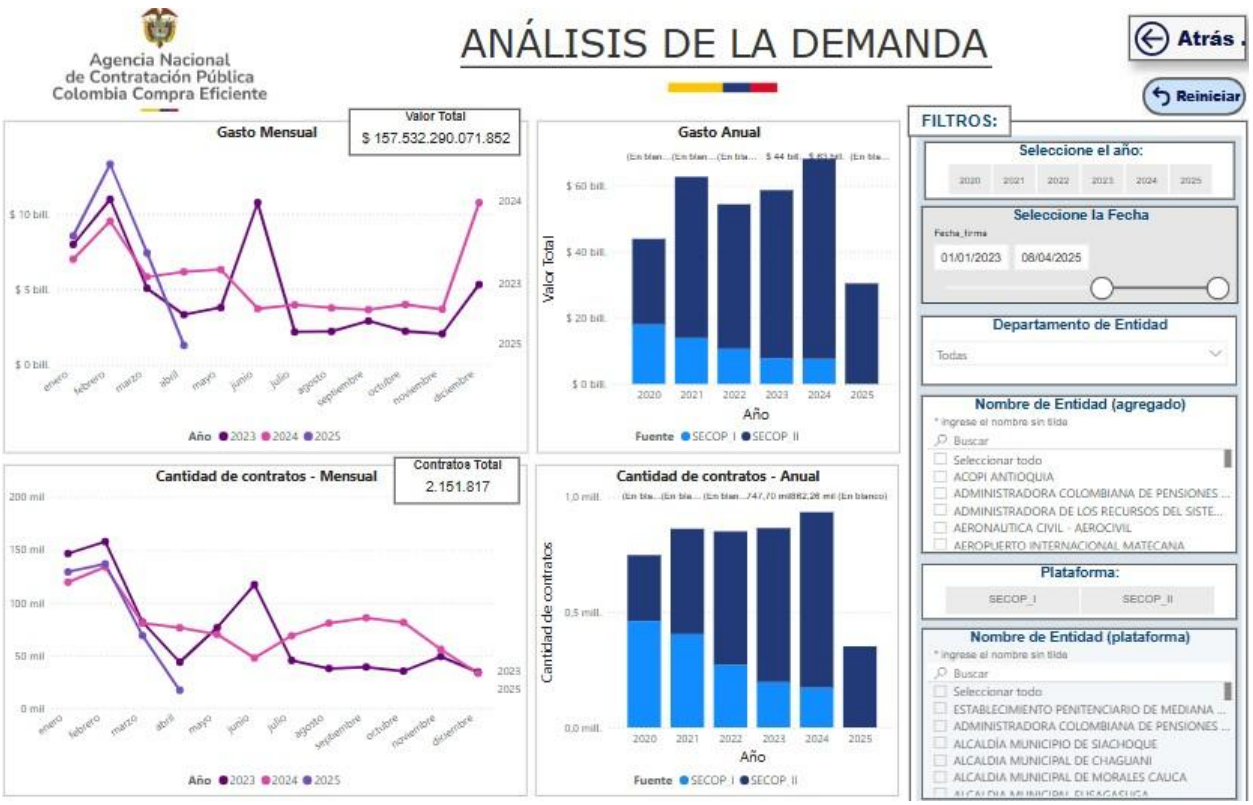


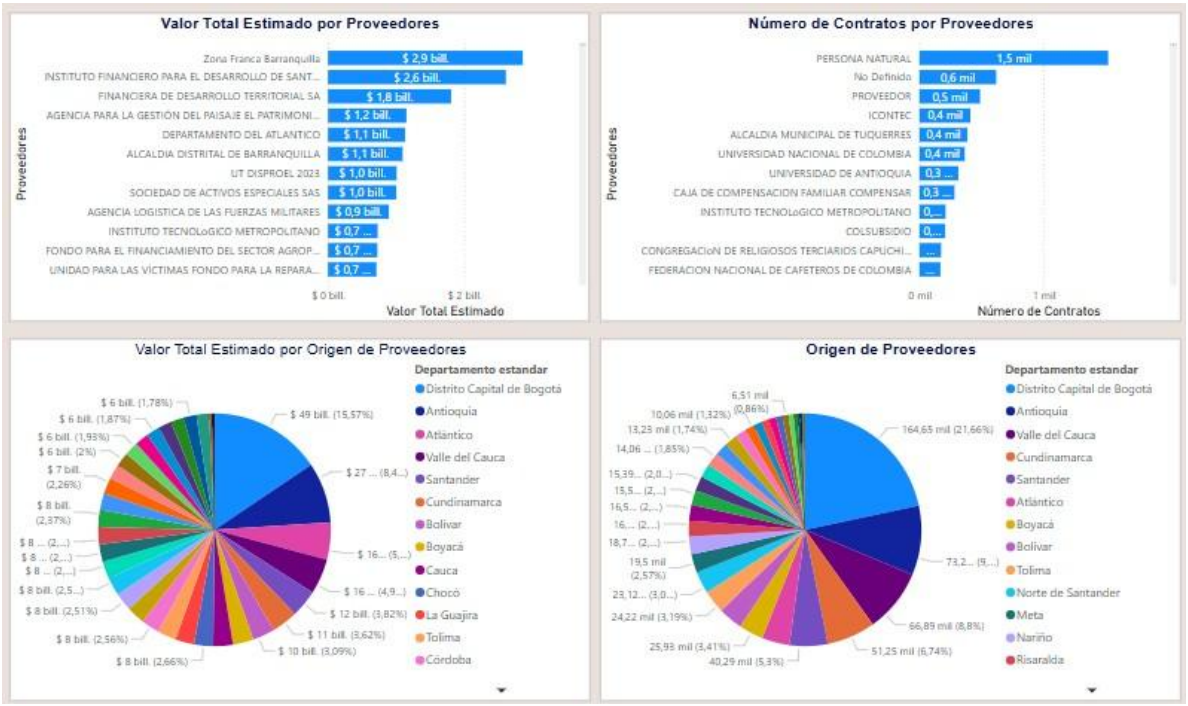
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Tal y como se logra evidenciar en el rango analizado a través de la herramienta de Colombia Compra Eficiente se identifican diversos proveedores para los códigos UNSPSC para el año 2022, 2023 y 2024 al ver la gráfica "Valor total estimado de contratación", se evidencia que la modalidad de contratación más utilizada es la contratación directa, también se puede evidenciar que para el caso de la selección abreviada de menor cuantía ejecuto 44.000 millones de los 608.000 millones ejecutados mediante modalidad competitiva. Así mismo se adjudicaron 17.773 contratos relacionados con los servicios del objeto del contrato durante las vigencias analizadas.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Acorde al Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente con los códigos de clasificación antes mencionados, podemos observar lo siguiente:





Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De la herramienta se puede evidenciar que el gasto realizado por las entidades públicas desde 2020 ha venido decreciendo desde 2020, sin embargo, se evidencia que hay gran cantidad de oferentes en todo el territorio nacional que han ejecutado más de 2,1 millones de contratos relacionados con los del presente proceso.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El propósito de los requisitos habilitantes financiero es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

La capacidad financiera requerida en este Proceso de Contratación se estableció bajo las recomendaciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 o Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Sobre los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los proponentes a partir de los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015. Información que debe ser verificada en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – Registro Único de Proponente (RUP), el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de presentación de las ofertas previstas en el cronograma del proceso.

De esta manera, el proponente deberá acreditar mediante tal registro (RUP) la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral.

5.1 DOCUMENTACION FINANCIERA.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, la fecha de recepción de propuestas y la diligencia de cierre establecida en el cronograma del proceso de selección, para la verificación y cumplimiento de la capacidad financiera exigida, se deben adjuntar los siguientes documentos, según aplique:

- Los proponentes, personas naturales y jurídicas nacionales y, personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia deben presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, con la inscripción vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2024.

- Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por personas naturales o jurídicas nacionales y/o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2024.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del decreto 2649 de 1993.

Los requisitos financieros que a continuación se mencionan para el presente proceso, han sido establecidos según los indicadores reflejados por empresas del sector, estos valores serán incluidos dentro del documento preliminar de Estudios Previos.

Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 el Fondo de Desarrollo Local de Suba procedió a realizar el cálculo de los indicadores financieros previendo que los mismos permitan la participación de empresas que ostentan la condición de MiPymes.

- **M7490** Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
- **P8559** Otros tipos de educación n.c.p.

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las Alcaldías locales u otras Entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Distrital.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de Suba tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Para ello, el FDLS se permite indicar las metodologías y/o fuentes analizadas en la proyección de los Indicadores para el presente proceso de la siguiente manera:

Gestión de las Empresas afines con **la actividad económica (SUPERSOCIEDADES):**

Los Indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas,

dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía, además buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus Indicadores.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones sin poner en Riesgo la correcta ejecución del contrato en los tiempos y calidades requeridas. Para las actividades económicas relacionadas al presente proceso, se validará un número de empresas aleatorio que permita evidenciar el estado del sector y el comportamiento de estas durante el último año.

Para el caso de analizar este comportamiento de las principales variables financieras y organizacionales del Sector, se tomó la Información Financiera reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades5 identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 tipo de informe que incluye los reportes NIIF (NIIF Plenas – Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados) información que reportaron las empresas del sector a nivel Nacional y a nivel Local, que se encuentran relacionadas en su código de actividad comercial CIIU con el objeto contractual del presente proceso, y se identifican por año los posibles oferentes, cuyo resultado se anexa en el **"Estudio financiero # 2483 Procedas V3 2025 PDF."** con la estimación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional el cual hace parte integral del presente proceso

Referencias Bibliografías:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

[51] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=Informaci%C3%B3n%20julio%202024,la%20anual%206%2C86%25
- Banco de la República. (s.f.). Política monetaria. Recuperado de https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria
- Banco de la República. (s.f.). Política de intervención cambiaria. Recuperado de https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria
- Valora Analitik (2024) ¿Cuál es el impacto económico de la industria ferial en Colombia?. Disponible en: https://www.valoraanalitik.com/el-impacto-economico-de-la-industria-ferial-colombia/
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios Bogotá 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-de-bogota-emsb/encuesta-mensual-de-servicios-de-bogota-emsb-historicos
- Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). (2024). Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Disponible en: Microsoft Power BI

Elaboró	Dependencia	Firma
Juan Camilo Cruz Cruz	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Suba	
Elaboró aspectos Financieros: Lester Augusto Garnica	Profesional Financiero Oficina Contratación Indicadores Financieros FDLS # 065-2025	